

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE PROMOCION , repertorio N°: 12684 de fecha 02 de Noviembre de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456969813  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

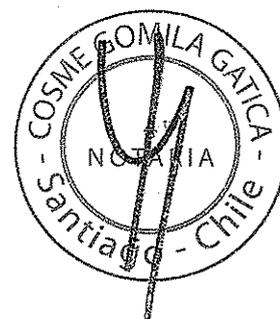
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456969813.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F047-223456969813.-



362051 12684 02-11-2022  
TERESA MALUENDA ARAYA  
PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE PROMOCION  
4636



ats/tma



ProtocoANDINA362051.bas

Rep. N° : 12.684/2022.-

Ot. N° : 362.051.-

Doc. N° : 4.636.-



## PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

### “PROMOCIÓN RETORNABLES ANTOFAGASTA”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos

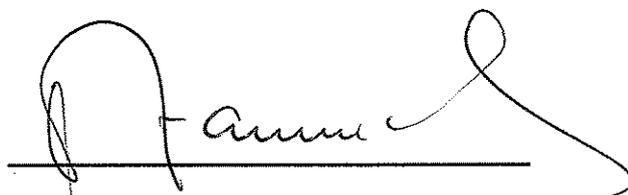
Pag: 2/13



Certificado Nº  
223456969813  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Miraflores número nueve ciento cincuenta y tres, comuna de Renca, viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN, "PROMOCIÓN RETORNABLES ANTOFAGASTA", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en diez hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **cuatro mil seiscientos treinta y seis** de fecha **dos de Noviembre de dos mil veintidós**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **12.684/2022**.-

  
TERESA MALUENDA ARAYA  
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.REG. : TMA.-  
REP. N° : 12.684/2022.-  
FIRMAS : 1.-  
COPIAS : DIGITAL  
DIGIT. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
DCHOS. : \$ 35.000.-



Certificado  
223456969813  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



## **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**

### **“Promoción Retornables Antofagasta”**

En Santiago de Chile, a 20 de octubre de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

### **PRIMERO**

#### **Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Promoción Retornables**”, en adelante también el “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 1 de noviembre de 2022 y hasta el 15 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive o agotar stock de premios.

La distribución del Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

### **SEGUNDO**

#### **Participantes y Mecánica del Concurso**

Durante el periodo de vigencia de la Promoción **Promoción Retornables Antofagasta**, sólo podrán participar de la presente Promoción las personas naturales, mayores 18 años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 1 de noviembre de 2022 y hasta el 15 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, uno o más productos de las siguientes marcas: Coca Cola, Coca Cola sin azúcar, Fanta, Sprite, Sprite Zero, en los formatos retornables vidrio 1,25 litros, retornable plástico 2 litros y retornable plástico 2,5 litros, en adelante, los “**Productos Participantes**”; podrá por la compra de 2 (dos) de los Productos Participantes solicitar uno de los siguientes premios cualquiera sea del interés del Participante: 1 (un) Mochila Coca Cola o 1 (un) popsocket Coca Cola o 1 (1) llavero Coca Cola o 1 (un) frisbee Coca Cola (en adelante los “**Premios**”).



Se deja constancia que los Participantes sólo podrán optar por uno de los referidos Premios.

Se deja constancia que para que el cliente entregue el Premio será requisito que el Participante haya comprado 2 Productos Seleccionados en un Local Adherido.

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta;. En total 1770 (mil setecientos setenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

### **CUARTO**

#### **Premios y Stock**

El premio consistirá en:

1 (un) Mochila Coca Cola o, 1 (un) popsocket Coca Cola o 1 (1), llavero Coca Cola o , 1 (un) frisbee Coca Cola.

Este Concurso contempla el siguiente stock por Local Adherido.

- 2 (dos) Mochila Coca Cola
- 6 (seis) Popsocket Coca Cola
- 11 (once) Llaveros Coca Cola
- 2 (dos) Frisbee Coca Cola



Las variedades de cada Premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Cada premio tendrá un valor comercial de \$1.000. - (mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

#### **QUINTO**

##### **Condiciones de Entrega**

La entrega del Premio será realizada en el mismo Local Adherido por cada cliente al momento de la compra de los Productos Seleccionados.

#### **SEXTO**

##### **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de noviembre de 2022 y hasta el 15 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Premios.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

#### **SÉPTIMO**

##### **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

#### **OCTAVO**

##### **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su



identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

## NOVENO

### Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Promoción Retornables Antofagasta**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## DÉCIMO

### Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:



Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 15 de enero de 2022.

## **DÉCIMO PRIMERO**

### **Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

Pag: 8/13



Certificado Nº  
223456969813  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 1

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS  
“PROMOCIÓN RETORNABLES ANTOFAGASTA”**



imágenes meramente referenciales

**TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 23:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: 37.170. CONCURSO**



Certificado  
223456969813  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



VÁLIDO SÓLO EN WWW.KOANDINA.COM, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA REGION DE ANTOFAGASTA. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

**ANEXO N° 2**

**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de Embotelladora Andina S.A., RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "Andina"), el premio "Promoción Retornables Antofagasta"



(en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo del Concurso denominado "**Promoción Retornables Antofagasta**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.



- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
  
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
  
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

---

**Nombre y Apellido Ganador**

**RUT N°**

**Firma**



Certificado de firmas electrónicas:  
E7BE1F244-F24E-4414-AF1E-6CA69CC6C128



Firmado por

Firma electrónica

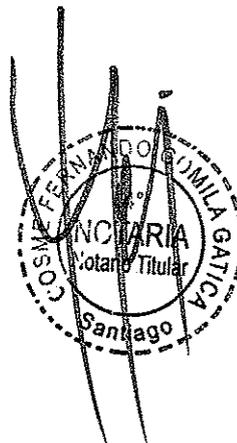
Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 21 Octubre, 2022 13:13:09  
Identificador único de firma:  
59DCC584-51F5-452A-BDCC-8A7DC956F5BB

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 20 Octubre, 2022 18:02:07  
Identificador único de firma:  
61007D95-56A1-4641-B880-A6CDC34FCC09

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 4636 Repertorio N° 12684  
Que consta de 105 Fojas  
Santiago de Chile 02/11 de 2022



Certificado  
223456969813  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

